En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir colectivos de riesgo en los grupos prioritarios de vacunación, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1.- Vacunar de forma inmediata a los siguientes colectivos de riesgo:

a. Estudiantes que vayan a realizar prácticas en residencias de mayores o de discapacidad.

b. Cuidadores y convivientes de menores de 16 años grandes dependientes, en igualdad de condiciones que cuidadores y convivientes de grandes dependientes mayores de 16 años.

c. Personal voluntario que participe en labores de vacunación u otras labores de atención directa sanitaria, sociosanitaria o de cuidados a personas de alta vulnerabilidad.

2.- Incluir en los grupos priorizados de vacunación a personas con ELA y otras situaciones clínicas complejas de alto riesgo no incluidas en el grupo 7 de la estrategia de vacunación del Ministerio.

3.- Valorar la priorización de vacunación según estratificación por riesgo dentro de cada grupo de edad”.

Pamplona, 12 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias